

JOHR/cat.-

C O N C E J O**ACTA SESION ORDINARIA Nº33**

En Providencia, a 1º de Junio de 1993, siendo las 9.00 horas, se reúne el CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia de la titular DOÑA CARMEN GREZ DE ANRIQUE y como secretario, el Secretario Abogado Municipal DON JORGE O. HERRERA RAMIREZ.

1. ASISTENTES

1.1. **CONCEJALES** : DON RODRIGO GARCIA MARQUEZ; DON GUILLERMO BRUNA CONTRERAS; DOÑA MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK; DOÑA CAROLINA SOTO BARRIENTOS; DON JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR; DON FRANCISCO VARGAS AVILES .

EXCUSAS

- Excusó su inasistencia el Concejal Hernán Baeza Jara en la sesión anterior, por encontrarse fuera de Chile.

1.2. Directores de Unidades Municipales:

DON JAIME GUZMAN MIRA - SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION; DON GUILLERMO RISOPATRON IÑIGUEZ - DIRECTOR DE CONTROL; DON ALFREDO CRUZ MANZANO - DIRECTOR DE OBRAS; DON JUAN NESTLE FULLE - DIRECTOR DE TRANSITO; DON GERMAN DE LA MAZA VIDAL - DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO; Y DOÑA MARIA XIMENA DENHAM PEMJEAN - PRO-SECRETARIO MUNICIPAL.

1.3. Corporación de Desarrollo Social:

DOÑA AMELIA GARCIA-HUIDOBRO AMUNATEGUI; DIRECTORA DE EDUCACION Y DON GASTON VICUÑA GARCIA; SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL.

SECRETARIA - MUNICIPAL

- La Sra Alcaldesa expresa "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA SE ABRE LA SESION".

2. TABLA

- Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°32.
- Cuenta.
- Educación.
- Sistemas de Barrido.
- Mobiliario Urbano.
- Plan Regulador Comunal.
- Expropiación.
- Varios

3. APROBACION ACTA SESION ORDINARIA N°32

- La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra a los Señores Concejales, respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°32 de 25 de Mayo de 1993.

CONCEJAL CAROLINA SOTO BARRIENTOS

- Expresa que no participa del oficio enviado al Abogado Sr. Silva y acompañado en los documentos de la Cuenta, por cuanto correspondía cancelar los reajustes por la expropiación parcial de Capellán Abarzúa N°15.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Manifiesta que se excluyó de la asistencia de los Señores Concejales al Concejal Guillermo Bruna Contreras, en circunstancias que se encontraba presente y así lo demuestran sus intervenciones en el transcurso de la sesión.

- Asimismo expresa que no se contempló su alcance en relación al tema de la Junta de Vecinos N°13; él no solicita que se transcriba textualmente en el acta su intervención, pero que se contemple lo expresado en forma extractada.

- Por otra parte, él no afirmó que los guardias privados son inconstitucionales, sino que los guardias privados serán inconstitucionales en cuanto desarrollen acciones que competen a Carabineros o a Investigaciones en resguardo del orden público .-

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

- Señala que tampoco figuran varias observaciones que ella manifestó.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

- Manifiesta que en la página 26 donde se refiere a la muerte de Nemesio Antúnez y Raúl Valdivieso, se señala sólo a DON NEMESIO ANTUNEZ como vecino de la Comuna de Providencia en circunstancias que él expresó que ambos eran vecinos tanto DON NEMESIO ANTUNEZ como DON RAUL VALDIVIESO.

- La Sra. Alcaldesa señala a los Señores Concejales que el Secretario Municipal explicará el nuevo sistema que se empleará para la confección de las actas.

- El Secretario Municipal expresa que con el objeto de evitar todas estas dificultades que se presentan en la confección del acta, se traerá un taquígrafo que nos va a dar una versión íntegra y completa de la misma.

- La Sra. Alcaldesa dice que no está de acuerdo que se haga una versión completa, debido a que todos nos expresamos mal y la forma correcta de una acta es que salga en versión extractada y lógicamente bien redactada.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

- Expresa que las actas deben reflejar las ideas de los exponentes y en términos adecuados, porque estos antecedentes van a quedar en la historia de la Municipalidad.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- En relación a la versión taquigráfica la Sra. Alcaldesa tiene toda la razón, al transcribirse textualmente todo el contenido de una sesión, habría que poner cuidado en darle a las intervenciones un carácter más solemne. Agrega que para que un taquígrafo transcriba todo, podría ser demasiado extenso, por lo que él sería partidario de lo propuesto por el Concejal Francisco Vargas.

- El Secretario Municipal informa que el taquígrafo que se piensa contratar es el Sr. Hernán Villegas de profesión Sicólogo, esta recomendado por los redactores del Senado y ofrece alternativas de transcripción, siendo lo más conveniente la oferta de versión íntegra.

- La Sra. Alcaldesa dice que las actas se deben hacer en forma extractada.

- No existiendo otras observaciones, se aprueba el acta de la sesión anterior.

4.- EDUCACION

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Concejales, que el primer tema de la tabla se refiere a la Educación, y tiene por objeto tomar conocimiento de los problemas que se podrán producir a consecuencia de una presentación en contra de la Corporación de Desarrollo Social, formulada por funcionarios traspasados en el año 1981.

- La Directora de Educación explica que el Decreto Ley N°3.551 duplicó los ingresos de todos los empleados públicos, y benefició al personal tanto de salud como de educación en el momento del traspaso. Hasta el momento sólo se alcanzó aplicar parcialmente por cuanto se congeló en sus efectos y resulta que ahora se han interpuesto juicios tanto de parte de profesores como de funcionarios del área de salud reclamando el cumplimiento total. Varios Municipios han manifestado que es un derecho que quedó impago pero estos requerimientos deberán terminar en la Corte Suprema y si se emite una jurisprudencia ordenando el pago, le significará al país millones de pesos en atención a que este problema viene desde el año 1981 lo que implica además reajustes; en el caso de Providencia son alrededor de M\$ 2.000.000.

- Don Gastón Vicuña García, Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social, expresa que efectivamente esto fue un beneficio para los traspasados del sector salud durante el año 1982 y Educación en el año 1981. Básicamente era en base a un reajuste del 90% del sueldo base y una asignación docente, sin embargo la Ley N°18.186 de Enero de 1982, estableció que a todos los funcionarios traspasados se les aplicaba por el Código del Trabajo y por consiguiente no les era aplicable la ley anterior, por lo que se alcanzó a pagar solo un 10% en el año 1981 y un 25% en el año 1982 quedando posteriormente bloqueado el proceso.

- Expresa que no se debe considerar aún como juicio el asunto, ya que es más bien la presentación de una petición en que se está solicitando lo que se les adeuda, según los solicitantes. Manifiesta que por otra parte, existe un proceso laboral referente a negociación colectiva, que se presentó en dos oportunidades. Se rechazó la primera presentación, señalándose que los sindicatos de empresas con un porcentaje superior a un 50% provenientes de entidades públicas, no pueden negociar

colectivamente. Ellos insistieron en esta petición basándose en una presunta reajustabilidad que arrojaba un Balance, todo lo cual se encuentra en la Inspección del Trabajo, que ha solicitado mayores antecedentes a la Corporación.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Consulta el nombre del Abogado de la Inspección del Trabajo que atendió esta presentación.

- Don Gastón Vicuña señala que la Srta. Mónica Silva Iriarte que es funcionaria de la Inspección del Trabajo, y ella fue quién llevó la presentación a su Fiscalía interna.

- La Sra. Alcaldesa expresa que la Corporación de Desarrollo Social es una entidad sin fines de lucro, recibe los dineros del Ministerio de Educación y Salud y del Municipio, según documentos que fueron enviados a la Inspección del Trabajo.

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

- Manifiesta que es una cifra imposible de pagar y que a su vez no corresponde cancelar.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Expresa que la cifra enunciada es impagable, pero de repente ocurre que el proceso inicial avanza y finalmente se llega a lo que ha acontecido en el Instituto de Normalización Previsional que ha debido responder por demandas millonarias de jubilaciones que se han rechazado, pero en definitiva han tenido que cancelar las sumas requeridas.

- La Directora de Educación expresa que respecto a este tema, la Dirección Jurídica Municipal y el Asesor Jurídico de la Corporación de Desarrollo Social, han dicho que en el caso de las presentaciones de las personas que nos competen, se encuentran mal formuladas sus peticiones, por fundarse en los hechos o disposiciones que la Corte no debiera acoger. Ahora, se esperará que va a suceder en el transcurso del tiempo.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

- Considera que este tema debería ser una preocupación de la Asociación de Municipalidades y actuar como gremio, los Municipios deben defenderse solicitando que se legisle sobre el tema o se les proporcionen los fondos si es que este asunto tiene otro vuelco. Agrega que uno de los objetivos de la Asociación de Municipalidades, es la coordinación y mutua defensa.

- La Sra. Alcaldesa señala que la legislación está dada, el problema es ahora, como van a resolver los tribunales.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

- Expresa que en lo que a Providencia atañe, solo hay una presentación de los interesados a la Corporación de Desarrollo Social, la que a través de su Asesor Jurídico, tendrá que contestar a la luz de los antecedentes existentes. Ahora bien, se ha recordado al Instituto Nacional de Previsión y es una situación que a la Municipalidad puede crearle un pleito, por lo que habría que buscar una solución extrajudicial y que sea legislativa a través de la Asociación de Municipalidades.

- La Sra. Alcaldesa solicita al Secretario Municipal que explique una situación parecida con ex funcionarios de la Municipalidad.

- El Secretario Municipal explica a los Señores Concejales, que en el año 1981 se efectuó un encasillamiento de todo el personal de acuerdo con la Ley, donde fueron incorporados todos los trabajadores con excepción de algunos pocos que querían jubilar y solicitaron expresamente que no se les encasillara para así tener causal de retiro. Sin embargo, a pesar de haber sido voluntario su retiro, estas 8 personas han sido entusiasmadas por algunos abogados laboristas y les han prometido falsas expectativas de que se podrán reincorporar al Municipio o que se les pagaran

algunas cantidades interesantes como indemnización, pero aún no ha llegado nada al respecto.

- En relación al intento de negociación colectiva por parte de los trabajadores de la Corporación de Desarrollo Social, el Concejal Bruna, quiere adelantar su opinión de que sí la Inspección del Trabajo da un juicio adverso, tal resolución es reclamable en los Tribunales.

5.- SISTEMA DE BARRIDO EN CALLES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA

- La Sra. Alcaldesa señala a los Señores Concejales, que el segundo tema de la tabla se refiere al sistema de barrido en las calles de la Comuna de Providencia, cuyo informe enviado a todos con anterioridad a esta sesión, es el que se inserta a la presente acta como **ANEXO Nº1**. Agrega que este sistema es muy novedoso y por el momento ha sido sin costo ya que la empresa ofreció una demostración por seis días en horarios diferentes.

- La Sra. Alcaldesa señala que a continuación expondrá el tema el Director de Aseo y Ornato Don Germán de la Maza Vidal.

- El Director de Aseo y Ornato manifiesta que la empresa GENERAL TRADE, ofreció sus máquinas barredoras mecánicas Johnston Vanguard V.4000 SP. de origen norteamericano, con el objeto de que el Municipio viera los beneficios que este sistema ofrece. Actualmente se hace un barrido manual con 100 trabajadores, pero estas empresas tienen problema de mano de obra por ausentismo de sus trabajadores, por lo que se hace indispensable pensar en este sistema nuevo.

- El Director de Aseo y Ornato expresa que para poder definir las bases administrativas y técnicas de la futura propuesta de barrido, hay que comprobar previamente la efectividad del servicio de barrido mecánico, por cuanto hay una serie de dudas que se tienen respecto de él. El Director de Aseo y Ornato agrega que el programa se llevó a efecto en los días 26, 28 y 31 de Mayo en horario nocturno de 23:00 horas adelante y luego se efectuará en los días 3, 5 y 6 de Junio en horario diurno de 6:30 horas adelante, en turno de 8 horas diarias. Asimismo en la primera experiencia se realizó una medición de ruidos por cuanto se detectó que las máquinas emitían ruidos muy intensos.

- Intervienen los Señores Concejales :

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

- Consulta si este ensayo con estas máquinas se ha realizado con conocimiento de los actuales concesionarios de aseo, porque entiende que la idea es transformar el barrido manual en barrido mecánico sobre la base de una concesión. Agrega que es necesario que los actuales concesionarios conozcan el sistema, para que puedan postular en la futura propuesta pública.

- La Sra. Alcaldesa expresa que en su oportunidad se llamará a propuesta pública y los concesarios actuales están en conocimiento de este sistema de barrido mecánico. Agrega que se está tratando de mejorar este sistema por los continuos reclamos de los vecinos sobre la calidad y seguridad del servicio actual de aseo.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

- Señala que es bueno que se haga una demostración experimental del proceso mecánico de limpieza de suelo, para estar convencidos de que sirve el sistema; no hay que olvidar el problema que van a generar los automóviles estacionados. Una vez que se

evalúe el sistema, se llamará a propuesta pública en conocimiento de los resultados.

- El Director de Aseo y Ornato, expresa que el Concejal Vargas ha dado en un punto clave en la introducción del sistema de barrido mecánico, habría que definir en todas las calles las prohibiciones de estacionamientos un día al lado derecho y otro al lado izquierdo para que puedan operar estas máquinas. Salvo en las Avdas. Tobalaba y Costanera- Andrés Bello donde no habrá problemas, en las demás habría que aplicarlo como en otros países desarrollados, en un horario de 22:00 a 02:00 de la mañana y estacionamiento diferido por costado izquierdo o derecho.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

- Consulta cuál es la diferencia entre un barrido mecánico a un barrido manual, cuando un vehículo está estacionado.

CONCEJAL CAROLINA SOTO BARRIENTOS

- Señala que se ha creado un problema bastante grave con los barredores manuales, debido a que están convertidos en verdaderos cartoneros.

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

- El problema de los vehículos estacionados va a ser insalvable, porque la gran cantidad de vehículos estacionados en la calle no se pueden ordenar en un solo lado. Agrega que en la calle aledaña a la Municipalidad, Eliodoro Yáñez, se va a suscitar un problema por la falta de estacionamientos, lo que producirá trastornos con este sistema de barrido mecánico. Pregunta, además, como se solucionarán los estacionamientos con parquímetros.

- La Sra. Alcaldesa señala que se avisará con anterioridad en forma pública y hay que poner en marcha el sistema

para aprender a respetar las prohibiciones que se establecen de acuerdo a las necesidades, en bien de la comuna y sus habitantes.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

- Señala que esta máquina de barrido mecánico, deberá ir apoyada por un peoneta que perfeccione el trabajo que aquella efectúe. Por otra parte, esta máquina que es muy ruidosa, deberá ser provista de algún equipo que permita disminuir la contaminación acústica.

- El Director de Aseo y Ornato expresa que el barrido mecánico siempre va acompañado con un barrido manual, en todas las partes del mundo que se utiliza es así.

6.- CONVENIO METRO

- A continuación la Sra. Alcaldesa se refiere al envío de un Convenio - Borrador a la Dirección del Metro, para poder empezar el trasplante de los árboles y establecer como se va a llevar a efecto la construcción de la Línea 5 del Metro en su trazado por la Comuna de Providencia.

- Agrega que también se conversó con el equipo de expertos compuesto de arquitecto, botánica e ingeniero agrónomo que hicieron el estudio del Parque Bustamante, y se les solicitó dos cotizaciones la primera) asesoría para los trasplantes de los árboles y la segunda) el proyecto de diseño paisajista, resultando este último ser de un monto muy elevado.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUANTEGUI SPACEK

- Pregunta cuánto cobraron estos técnicos por el estudio anterior.

- El Director de Aseo y Ornato responde que \$1.600.000 más Iva.

- La Sra. Alcaldesa expresa que el Metro S.A. no ha contestado respecto del borrador de convenio enviado.

7.- MOBILIARIO URBANO

- La Sra. Alcaldesa expresa a los Señores Concejales que en cuanto al Mobiliario Urbano el Municipio desea presentar un mapa bien detallado de la existencia de los bancos que existen actualmente en la Comuna de Providencia, petición que fue formulada en sesiones pasadas por el Concejal Guillermo Bruna y que se traerá para la próxima sesión.

8.- CONSEJO REGIONAL

- La Sra. Alcaldesa manifiesta con respecto a la consulta formulada en la sesión anterior del Concejal Guillermo Bruna, sobre el funcionamiento del Consejo Regional, que conversó con el Sr. Luis Pareto González, Intendente de la Región Metropolitana, quién le informó que estan en funcionamiento los Consejos Regionales y están estudiando un proyecto de ley para poder obtener una planta de empleados que asegure el buen cumplimiento de sus tareas.

9.- MERCADO MUNICIPAL

- La Sra. Alcaldesa expresa que respecto a lo relacionado con el Mercado Municipal, se sostuvo una reunión con los locatarios según minuta que es entregada en la sala para conocimiento de todos y de la cual dará cuenta el Secretario Municipal.

- El Secretario Municipal manifiesta a los Señores Concejales que en conformidad al Acuerdo Nº111 adoptado en reunión del CONCEJO MUNICIPAL, celebrada el día 6 de Abril de 1993, se han

adoptado las siguientes medidas para estudiar la situación jurídica futura de los locatarios.

- Se conformó una comisión compuesta por el Secretario Municipal Don Jorge O. Herrera Ramírez, el Director de Obras Don Alfredo Cruz Manzano y el Jefe del Departamento de Rentas Municipales Don Charles Murray González, para estudiar y proponer caminos a la iniciativa. Se efectuó un estudio económico y se celebró una reunión con los locatarios para explicar el pre-estudio y conocer de ellos un pronunciamiento. Allí se determinó que era indispensable para adoptar una resolución, conocer primeramente un pronunciamiento sobre la posibilidad que el Municipio apruebe un contrato de arrendamiento a 15 años, lo que les permitiría enfrentar con tranquilidad el futuro.

- Intervienen los Señores Concejales :

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Expresa que este asunto ha tenido un resultado más o menos como él lo previó antes de que se concretara en cifras, es decir, el ofrecimiento para que la gente acceda a ciertos bienes como propietarios, es una idea muy buena pero como los precios de venta deben ser reales y el Municipio no se puede desprender en forma gratuita de bienes que le son propios, la operación así pensada será muy difícil. Piensa que la única manera es continuar con el sistema aplicado hasta ahora con ellos, prorrogado el arrendamiento.

- La Sra. Alcaldesa propone que se les prorrogue el arrendamiento por 8 años más.

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

- Señala que tratándose de locales municipales y no bienes nacionales de uso público debiera llamarse a un concurso público para postular a estos locales.

SECRETARIA - MUNICIPAL

SESION - ORDINARIA 14

- La Sra. Alcaldesa dice que precisamente se hizo así respecto de los actuales ocupantes por cuanto ellos provienen del Mercado Municipal antiguo, y debido a que no podían continuar cancelando los gastos comunes de ese edificio se les habilitó un mercadito chico fuera del inmueble que ahora ocupa Sernatur y la Biblioteca Municipal. Agrega que se efectuó una propuesta pública para la ocupación de los respectivos locales y uno de los requisitos fue acreditar la antigüedad, por lo que prácticamente quedaron los mismos arrendatarios.

- La Sra. Alcaldesa señala que en una sesión próxima tratará el tema con profundidad, sobre la base de lo expuesto.

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

- Consultan si pueden otros interesados postular a esos locales y si pueden impugnar esta facilidad que la Municipalidad le da a esos locatarios antiguos cuando se trata de un bien público que cualquier comerciante puede tener acceso a él.

- El Director de Control dice que es un tema bastante complicado y efectivamente se debe llamar a propuesta pública y depende de la cláusula del contrato originaria pactada. Si la concesión vence hay que empezar de nuevo, pero si no es así hay que renovarlo por el período que se encuentra reflejado en el contrato. Recuerda, además, que en la anterior propuesta pública se establecieron condiciones bastante favorables para la gente antigua del Mercado Municipal, en donde se exigió experiencia y antigüedad y a su vez se valoró el hecho de hubiesen sido arrendatarios, por sobre los nuevos oferentes, lo que arrojó que se quedaron ocupando los locales y pilastras, las mismas personas.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Piensa que la idea de venderle a los actuales ocupantes choca con la realidad, pero naturalmente si se piensa estudiar la posibilidad de vender a otras personas estos locales,

impugnando los derechos de los antiguos arrendatarios se terminaría en la ironía de que se empezó vendiendo y ahora se terminaría echándolos, entonces es realmente injusto porque se trata de personas que están cumpliendo cabalmente con sus obligaciones que emanan del respectivo contrato.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

- Expresa que recibió la petición desde un comienzo de estos locatarios y originalmente él lo planteó al Concejo solicitando en esa oportunidad, que no se actuara con un espíritu puramente económico sino que también con un sentido social de favorecer a esta gente, en consideración a los años de servicio en la atención del público. Destaca que no son imprescindible para la Municipalidad estos locales ni para ocuparlos ni para entregarlos en arrendamiento. Sugiere que se les podría arrendar por el plazo de 15 años a través del sistema leasing y que al término de esos años pasan a ser automáticamente dueños de sus locales lo que sería una buena solución.

- El Contralor Municipal ratifica que los bienes municipales se pueden vender a través de leasing.

- Agotado el tema por la unanimidad de los Señores Concejales se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°148: SE ACUERDA RECOMENDAR LA REALIZACION DE UNA NUEVA REUNION CON LOS LOCATARIOS DEL MERCADO MUNICIPAL PARA PLANTEARLES DIVERSAS POSIBILIDADES DE FINANCIAMIENTO QUE LES PERMITAN A CADA UNO ADQUIRIR EL LOCAL QUE ACTUALMENTE OCUPAN.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

10.- SUBVENCIONES**10.1.- CONSEJO LOCAL DE DEPORTES**

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Concejales que el Consejo Local de Deportes solicita financiamiento para la participación de Seniors en el Torneo Internacional de Asunción Paraguay en el mes de Junio y el Campeonato Nacional que se efectuará en Santiago durante el mes de Octubre. Debido a que no se dispone de los recursos necesarios y a que no existe apoyo económico de ninguna institución hacia esta actividad, se solicita apoyar a una destacada atleta, a través de una subvención especial del orden de los \$ 240.000.-, para ser utilizados en los gastos de implementación deportiva, traslados, alojamientos, alimentación e inscripciones.

- Interviene el Concejal :

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Expresa que tratándose de la precariedad que existe en Chile en cuanto a ayuda económica para el Atletismo Seniors y por ser la postulante una persona del Municipio estaría de acuerdo en brindarle dicho aporte.

- Por la unanimidad de los Señores Concejales se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°149: SE ACUERDA AMPLIAR EL ACUERDO N° 10 TOMADO EN SESION N° 5 DEL DIA 20 DE OCTUBRE DE 1992 Y OTORGAR UNA SUBVENCION AL CONSEJO LOCAL DE DEPORTES EN LA SUMA DE \$ 240.000.- PARA APOYAR LA PARTICIPACION EN EL TORNEO INTERNACIONAL DE ATLETISMO SENIORS A REALIZARSE EN PARAGUAY EN EL MES DE JUNIO Y EN EL CAMPEONATO NACIONAL EN SANTIAGO DURANTE EL MES DE OCTUBRE.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

SECRETARIA - MUNICIPAL

10.2.- JUNTA DE VECINOS N°4

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Concejales que la segunda solicitud de subvención se refiere a la Junta de Vecinos N°4 por un monto de \$200.000, aporte que será orientado a ayudar a la comunidad del sector con canastas familiares, ayudas médicas y farmacia, ayudas educacionales y libros y gastos de oficina y secretaría.

- Por la unanimidad de los Señores Concejales se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°150: SE ACUERDA AMPLIAR EL ACUERDO N° 10 TOMADO EN SESION N° 5 DEL DIA 20 DE OCTUBRE DE 1992 Y OTORGAR UNA SUBVENCION A LA JUNTA DE VECINOS N°4 POR UN MONTO DE \$200.000 APORTE QUE SERA DESTINADO A AYUDAR A LA COMUNIDAD DEL SECTOR CON CANASTAS FAMILIARES, AYUDAS MEDICAS Y FARMACIA, AYUDAS EDUCACIONALES Y LIBROS Y GASTOS DE OFICINA Y SECRETARIA.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

10.3.- JUNTA DE VECINOS N°3

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Concejales que la tercera solicitud de subvención, se refiere a la Junta de Vecinos N°3 por un monto de \$360.000, aporte que será orientado a ayudar a la comunidad del sector con implementación deportiva, ayuda en alimentos a personas muy necesitadas del sector y ayuda en medicamentos y lana al Centro de Madres Millaray.

- Por la unanimidad de los Señores Concejales se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°151: SE ACUERDA AMPLIAR EL ACUERDO N° 10 TOMADO EN SESION N° 5 DEL DIA 20 DE OCTUBRE DE 1992 Y OTORGAR UNA SUBVENCION

A LA JUNTA DE VECINOS N°3 POR UN MONTO DE \$360.000 APOORTE QUE SERA DESTINADO A AYUDAR A LA COMUNIDAD DEL SECTOR CON IMPLEMENTACION DEPORTIVA, AYUDA EN ALIMENTOS A PERSONAS MUY NECESITADAS DEL SECTOR Y AYUDA EN MEDICAMENTOS Y LANA AL CENTRO DE MADRES MILLARAY.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

11.- EXPROPIACION INES MATTE URREJOLA N°0849

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Concejales que el siguiente tema se trata de la expropiación parcial de calle Inés Matte Urrejola N°0849, en el cual la Comisión Tasadora estableció en su informe de Noviembre de 1991, un valor de \$6.991.980.- como indemnización por la expropiación que afecta a esta propiedad. En su informe, la Comisión determinó primero un valor para el terreno y luego para la construcción, aplicando a éste un factor de un 50% de incremento por las características comerciales de este local esquina, lo que arrojó un valor total de \$12.848.180.-, sin considerar el lucro cesante el que valorizado según informe emitido por Secplac la indemnización total ascendería a \$16.500.000, incluyendo en dicha cantidad todos los perjuicios que le ha causado el acto expropiatorio. La cifra señalada ha sido aceptado por el Abogado de la parte expropiada

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Concejales si están de acuerdo en aprobar dicha indemnización por la expropiación parcial de Inés Matte Urrejola N°0849.

- Por la unanimidad de los Señores Concejales se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°152: SE ACUERDA APROBAR LA INDEMNIZACION DEFINITIVA POR LA EXPROPIACION PARCIAL DE CALLE INES MATTE URREJOLA N°0849, ROL DE AVALUOS 399-062, EN LA SUMA UNICA Y TOTAL DE \$16.500.000,

SESION - ORDINARIA 19

INCLUYENDO EN DICHA CANTIDAD TODOS LOS PERJUICIOS QUE LE HA CAUSADO EL ACTO EXPROPIATORIO, CANTIDAD QUE SE PAGARA CONTRA LA INSCRIPCION DEL AREA EXPROPIADA A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

12.-REGLAMENTO PREMIOS MUNICIPALES DE PROVIDENCIA DE CONSERVACION, RECUPERACION Y RECICLAJE DE FACHADAS, EDIFICIOS Y LUGARES DE INTERES ARTISTICO O HISTORICO

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Concejales que se les ha enviado el borrador corregido del Reglamento sobre la CREACIÓN DE PREMIOS MUNICIPALES DE PROVIDENCIA DE CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y RECICLAJE DE FACHADAS, EDIFICIOS Y LUGARES DE INTERÉS ARTÍSTICO O HISTÓRICO . Agrega que el texto lleva las observaciones formuladas al primer borrador enviado anteriormente.

- La Sra. Alcaldesa manifiesta que en relación al jurado y por ser el Concejal Guillermo Bruna quien planteó la iniciativa, debería él integrarla en representación del Concejo.

- Intervienen los Concejales :

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI

- Expresa que tiene varias dudas referente al Reglamento que son :

- Respecto de los artículos 2 y 7 consulta ¿Qué pasa en el caso de arrendatarios que ganan y están obligados a mantener la fachada a su gusto por el plazo de 12 meses y al dueño no le parece aceptable?

- El Secretario Municipal dice que se van a estudiar los antecedentes de cada postulante, si el contrato de arriendo no permite una cosa asi, o está por expirar, por supuesto que no se le dará el premio.

SESION - ORDINARIA 20

- La Sra Alcaldesa señala que normalmente cuando se requiere efectuar un arreglo a una casa, el dueño solicitar permiso a la Dirección de Obras, lo que obligaría a tomar conocimiento de estos hechos.

- El Director de Obras aclara que la solicitud de cualquier modificación a una fachada debe ser firmada por quien diga ser dueño de la vivienda sin que sea necesario acreditarlo.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

- Expresa que en el artículo 3 dice " Las postulaciones seran libres, aceptándose todas las técnicas tanto tradicionales como experimentales ", lo que permite hacer cualquier cosa. Agrega que quisiera ver una obra de arte como la que se encuentra en Avda. Eliodoro Yáñez al llegar a la Avda. Ricardo Lyon con una permanencia obligada de doce meses.

- La Sra. Alcaldesa señala que ella también está de acuerdo, y que debería señalarse que no es libre la postulación sino que debe respetar el entorno urbano en que se encuentra.

- Continúa la Concejal Amunátegui señalando que el Artículo 5, que se refiere a la constitución del jurado debiera ser ampliado debido a que tres personas es muy poco y debería integrarse con personas entendidas en la materia.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Manifiesta que en el considerando N°1 aparece la palabra "instruir" y el término correcto es "instituir".

- Agrega que recoge lo expresado por la Concejal Amunátegui en el sentido de que este reglamento no puede menoscabar o sobrepasar los derechos emanados de un contrato de arrendamiento, es decir, no puede prestarse esto para una pugna entre dueño y arrendatario, razón por la cual habría que precisar más ese punto.

- La Sra. Alcaldesa señala que a lo mejor se podría exceptuar la participación en este concurso de los arrendatarios.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

- Señala que un arrendatario no puede hacer modificaciones en la propiedad sin consentimiento del dueño. En tales circunstancias, para participar en el concurso municipal tendría que acreditar mediante su contrato que es arrendatario y segundo, una autorización del dueño que le permita modificar o remodelar la fachada de su vivienda.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

- Manifiesta que su modesta iniciativa era incentivar la conservación y el arreglo de los inmuebles de la comuna, pero parece que la gente va hacer cosas especiales para participar en el concurso y ese no era la idea. Las personas van a remodelar las casas porque las necesitan y nosotros nos vamos a interesar en premiar tales iniciativas.

- La Sra. Alcaldesa considera que hay que especificar, que el espíritu es mantener en buen estado el entorno urbano, al igual que antiguamente se solicitaba pintar las casas en el mes de Septiembre.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

- Participa plenamente con el Concejal Guillermo Bruna, sobre su iniciativa en tratar de conservar el aspecto de la Comuna.

- Agrega que hay una palabra mal empleada y que no se puede usar, se refiere "reciclaje", que es un galicismo y una mala traducción del idioma francés. Por otra parte es un término que en construcción no se utiliza, de manera que habría que eliminar esta palabra del reglamento.

SESION - ORDINARIA 22

- Asimismo señala que en el Considerando N°4 del presente reglamento y demás lugares en que estédebería sustituirse la palabra "reciclaje" por la expresión " recuperación de fachadas".

- Con respecto al Art. 1 cambiaría las dos últimas frases por " los premios anuales de conservación, recuperación de fachadas, edificios y lugares de interés general que cumplan con estos objetivos.

- Por último el Art. 3 lo dejaría siempre y cuando se cumplieran con las Ordenanzas vigentes.

- La Sra. Alcaldesa expresa que ella eliminaría el artículo 3.

- El Concejal Vargas manifiesta que este reglamento está basado en llamados a concursos artísticos, donde postular significa presentar un anteproyecto para ser analizado y ahí dar el Visto Bueno.

- La Sra. Alcaldesa dice que el jurado que vea la Comuna se interiorizará y otorgará premios a las personas que conservan sus viviendas en buen estado.

- El Secretario Municipal expresa que en otros años se han efectuado concursos de jardines y es imposible recorrer toda la comuna para determinar cual es el jardín digno de ser premiado, por ello es mejor que los interesados postulen en forma libre, lo que significa que la persona viene a presentar su vivienda en el concurso y el jurado designado visitará el lugar propuesto.

- El Concejal Vargas señala que la persona que postula debería presentar un pequeño borrador de su anteproyecto de conservación de la vivienda.

- El Secretario Municipal en relación al Artículo 3 de técnicas tradicionales como experimentales, expresa que ahora las técnicas de construcción o de arquitectura que presentan las

fachadas son completamente diferentes y casas que no tenían ninguna presentación adquieren un aspecto bastante aceptable, da como ejemplo claro el inmueble de la Radio Minería ubicado en Miguel Claro.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

- Defiende el concepto de "reciclaje" que no está dentro de la conservación y de la recuperación; el "reciclaje" significa darle a una propiedad un tratamiento distinto, es una transformación del uso de esa propiedad, por ejemplo, algo que está de moda como son los "lofts" que son antiguas construcciones industriales o bodegas que se transforman en habitacionales.

CONCEJAL CAROLINA SOTO BARRIENTOS

- Con respecto a la palabra "reciclaje" expresa que estas palabras son típicas de urbanismo, son adquiridas en el lenguaje derivados de una especie de jerga. Es de aquellas palabras que no siendo admitidas por la Real Academia, sí son usadas, por lo tanto la primera norma del lenguaje es que según el uso que tengan y sí es aceptada por la mayoría, será incorporado al lenguaje. Agrega que normalmente usamos muchas palabras que no existen en el Diccionario de la Real Academia Española.

- Por otra parte a título personal, solicita que sea incorporada a integrar el jurado.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

- La palabra "reciclaje" es una mala utilización de la Lengua Española, por lo que no la acepta.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Concuerda plenamente con lo manifestado por el Concejal Vargas en el sentido de no acoger la intromisión de palabras que no están aceptadas oficialmente, él comparte esa idea y en ese sentido es bastante conservador. Agrega que la palabra es el instrumento más valiosos que tiene el hombre, lo que

lo diferencia del resto de sus semejantes, el uso adecuado de ellas es una muestra de talento y cultura, cree que Chile es uno de los países que peor habla en América Latina, en consecuencia mientras la Real Academia no acepte la incorporación de una palabra, ella no existe. Tenemos la obligación de preservar nuestro idioma e impedir que sea continuamente contaminado con palabras extranjeras.

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

- Está plenamente de acuerdo de que se desglosen en el artículo 3 como fachadas tradicionales y experimentales. Agrega que la palabra "reciclaje" le huele a "basura".

- Agotadas las observaciones sobre el Reglamento "PREMIOS MUNICIPALES DE PROVIDENCIA DE CONSERVACION, RECUPERACION Y RECICLAJE DE FACHADAS, EDIFICIOS Y LUGARES DE INTERES ARTISTICO O HISTORICO", por la unanimidad de los Señores Concejales se adopta el siguiente :

ACUERDO Nº 153 : SE ACUERDA ELABORAR UN NUEVO TEXTO MODIFICADO CON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES PLANTEADAS RESPECTO DEL REGLAMENTO SOBRE PREMIOS MUNICIPALES DE PROVIDENCIA DE CONSERVACION, RECUPERACION Y RECICLAJE DE FACHADAS, EDIFICIOS Y LUGARES DE INTERES ARTISTICO O HISTORICO :

- CONSIDERANDO 1 : SUSTITUIR "INSTRUIR" POR "INSTITUIR"

- TITULO CONSIDERANDO 4 Y ARTICULO 1º: ELIMINAR "RECICLAJE" Y REEMPLAZAR POR "RECUPERACION DE FACHADAS"

- ARTICULO 1 : ELIMINAR "ARTISTICO O HISTORICO" Y REEMPLAZAR "LUGARES DE INTERES GENERAL QUE CUMPLAN CON ESTOS OBJETIVOS"

- ARTICULO 2 : AGREGAR DESPUES DE ARRENDATARIOS LA EXPRESION "CON AUTORIZACION DEL DUEÑO"

- ARTICULO 3 Y 4: SE SUPRIMEN

- ARTICULO 5 : AGREGAR EN EL JURADO 1 REPRESENTANTE DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA, 1 REPRESENTANTE DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION Y 2 REPRESENTANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

- EL ALCALDE DECIDIRA EN CASO DE EMPATE .

13.- URBANISMO

13.1.- MODIFICACION AL PLAN REGULADOR Y SECCIONAL BELLAVISTA

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Concejales que se han publicado los avisos legales en el Diario El Mercurio y La Tercera sobre las Modificación N°31 al Seccional Bellavista y Modificación N°32 respecto del Plan Regulador Comunal.

- La Sra. Alcaldesa manifiesta que se publicará un tercer aviso en donde se le recordará a los vecinos que hay un plazo de 30 días para formular observaciones a contar de la fecha de la última publicación.

13.2.- CALLE EL VERGEL

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Concejales que han llegado al Municipio dos cartas de vecinos de la calle El Vergel, que están preocupados porque su potencial constructivo bajaría a cuatro pisos, en circunstancias que estan rodeados de edificios más altos, por lo que solicitaron que su situación sea homologada al resto de los inmuebles de dicha calle.

- El arquitecto Don Rodrigo Rojas señala que se hicieron cargo de la observación anteriormente planteada por la Sra. Alcaldesa y están recogiendo la información con el objeto de poder graficar exactamente el sector afectado con esta reducción. Se confeccionará un plano para poder montar estas dos observaciones

y hacerlo presente y obviamente revisar la extensión de los límites de las distintas normas.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Señala que este asunto de la limitación de alturas en los sectores residenciales, es con el objeto de mejorar el entorno. la calidad de vida de la gente, pero tratándose de lugares que se encuentran irremediablemente perdidos, no tiene sentido incorporar la norma en ese lugar, porque aquí se trataría de un posible perjuicio.

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET

- Expresa que hay algunos sectores como por ejemplo una calle corta llamada Alberto Hanndel que corre paralela a Eliodoro Yáñez entre Los Leones y Suecia, que tiene un pequeño islote que debe equivaler a cuatro y cinco casas que están en sector amarillo, siendo que todo el contorno incluso la vereda de enfrente, está de color café. Esto crea una situación de injusticia en el sentido de que estos propietarios van a estar eventualmente rodeados de edificios y ellos no van a poder subir de altura porque así lo determinó la Municipalidad.

- La Sra. Alcaldesa dice que está de acuerdo en corregir tal error y agrega que las modificaciones al Plano Regulador es un tema muy difícil.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

- Comenta que en el Diario El Mercurio de hoy, aparece un artículo en que hay algunas empresas constructoras que atacan o defienden lo que se acaba de señalar. Es difícil dar el gusto a todos, a él le atemoriza llegar tarde a solucionar lo inevitable y señala como ejemplo la calle Austria, donde no queda ninguna casa-habitación.

- El arquitecto Don Rodrigo Rojas recuerda que hay dos motivos que respaldan esta propuesta, uno se refiere a la

densidad, o cantidad de habitantes que vamos a recoger en las distintas calles de la comuna según capacidad que tienen aquellas calles más angostas, para recibir este nuevo volumen de personas con sus automóviles, lo que hace recomendable bajar la edificación de altura.

- La segunda razón tiene que ver con la conformación de estas calles angostas de menos de 15 metros de ancho, con edificación de 6 pisos en que quedan encajonadas con un espacio ingrato y reconoce muy poco lo que nosotros declaramos como ciudad jardín. En los términos que se proponen, se quiere asegurar un mejor asoleamiento una mejor luminosidad y una manera de rescatar algo de jardín, también es recomendable la reducción de altura lo que se aplicado en todas aquellas calles de menos de 15 metros. En el proceso que se encuentra la modificación se revisará todas aquellas zonas que es perfectamente factible que puede pueda estar ocasionando estos daños y poder enmendar los problemas creados.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

- Consulta si la enmienda se hace en particular, caso a caso o es una norma general.

- El arquitecto responde que la norma es genérica, en el seccional es más bien particular, dice asimismo que a través del plano de sectorización se aplican las normas, aunque se encuentre en estudio, es posible ajustar las normas y una vez aprobada se entraría a la Modificación del Plano Regulador.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Expresa que el sentimiento general de los vecinos que vive en los barrios residenciales, ha sido su preocupación por la construcción de edificios en altura, no obstante las opiniones en contra .

14.- REUNION VECINOS SECTOR BARRIO BELLAVISTA

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Concejales que sostuvo una reunión con la Directiva de la Junta de Vecinos Nº13, en la cual se les explicó la Modificación Nº31 del Seccional Bellavista a través del arquitecto Don Jaime Márquez. Agrega que ellos le solicitaron que deseaban exponer al Concejo en un lapso de no más de 20 minutos sus inquietudes y presentar la nueva directiva.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Concejales cual sería la respuesta a esta solicitud.

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

- Consulta sí ellos como Concejales podrán aclararles sus inquietudes aparte de lo comentado en esa reunión.

CONCEJAL CAROLINA SOTO BARRIENTOS

- Propone que deberían presentar una minuta antes de la sesión para saber que problemas les preocupan.

- La Sra. Alcaldesa manifiesta que la Directiva de la Junta de Vecinos Nº13 se encuentra electa, pero falta el pronunciamiento del Tribunal Electoral Regional respecto de tal elección.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Expresa que es indiscutible que aún no están reconocidos como Directores de las Juntas de Vecinos, pero ha sido una política de este Concejo escuchar a las Juntas de Vecinos, y él les concedería la posibilidad de ser oídos.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

- Señala que no tiene inconvenientes en recibirlos a través de algún personero o portavoz.

- Por la unanimidad de los Señores Concejales se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°154 : SE ACUERDA CONCEDER A LA DIRECTIVA ELECTA DE LA JUNTA DE VECINOS N°13, 10 MINUTOS PARA EXPONER SUS INQUIETUDES EN LA SALA DEL CONCEJO MUNICIPAL EN UNA PROXIMA SESION.

15.- CALIDAD DE LA CONSTRUCCION

CONCEJAL CAROLINA SOTO BARRIENTOS

- Denuncia que los edificios que se construyen en la comuna son de mala calidad según hechos que relata.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

- Considera que la recepción final por parte de la Municipalidad es deficiente y debiera ser más estricta. El lo ha comprobado en un edificio el cual se acaba de trasladar a vivir.

- El Director de Obras señala que al Municipio no le compete fiscalizar la calidad de la construcción ya que la ley aclara que los profesionales son responsables de sus edificios.

- El arquitecto Rodrigo Rojas manifiesta que el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo está preocupado sobre esta materia, porque hoy día no hay atribuciones legales para fiscalizar sobre esta materia, es sólo responsabilidad de los que construyen el edificio.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

- Da el ejemplo que en Santa María de Manquehue se ordenó demoler un edificio debido a la mala calidad del hormigón.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

- Comparte en que se construyen edificios de mala calidad y ello está en directa relación con las alturas que se les da, mientras más bajo, más mala la calidad. Además la cantidad de estacionamientos es insuficiente, porque al buscar departamentos en

el área cercana de Providencia, se ha encontrado con la sorpresa que no todos los departamentos tienen un estacionamiento disponible.

- Destaca que la gente compra en Providencia, porque tienen confianza en que la Municipalidad ha hecho una recepción adecuada, segura y estricta de la construcción, circunstancia que es necesario asegurar y mantener.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

- Coincide que para levantar un edificio de 15 pisos, debe ser la construcción de muy buena calidad.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Manifiesta que los estacionamientos de automóviles son insuficientes es imposible que la Municipalidad asegure un estacionamiento para cada persona que habite un departamento, ya que no hay un medio jurídico para hacer tal norma obligatoria.

CONCEJAL CAROLINA SOTO BARRIENTOS

- Expresa que la Municipalidad debería contar con normas suficientes para fiscalizar adecuadamente la recepción de los edificios.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

- Estima que la fé en que la Comuna de Providencia es más segura, de alguna u otra forma se está viendo perjudicada por estas deficiencias.

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

- Expresa que se hace necesario aumentar la dotación de inspectores en esta materia de edificación y deshacerse de otro tipo de servicios, para obtener una inspectoría muy fiscalizadora y eficiente en cuanto a las obras.

16.- ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Concejales que la Directiva de la Asociación Chilena de Municipalidades concurrió a saludar al Vicepresidente de la República Sr. Enrique Krauss y al Presidente del Senado Sr. Gabriel Valdés. Agrega que al Ministro Krauss se le planteó la necesidad de que salga luego la ley de plantas de los Municipios y lo recomendable que sería poder tener inspectores contratados a honorarios.

16.1.- APROBACION DE ESTATUTOS ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES

- La Sra. Alcaldesa expresa que los Municipios tienen plazo hasta el 1 de Julio de 1993 para manifestar la voluntad de incorporarse a la Asociación Chilena de Municipalidades, y comenzar a cotizar las cuotas sociales que para la Municipalidad de Providencia alcanza alrededor de \$1.500.000 anualmente.

- Intervienen los Señores Concejales :

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

- Consulta si hay que revisar los estatutos y aprobarlos o son estatutos de adhesión, porque a él le hubiese gustado revisar y discutir dichos estatutos para lo cual propone que los Concejales que son Abogados, se abocaran a la revisión de los mismos antes de aprobarlos.

- Por la unanimidad de los Señores Concejales se aprueba el siguiente :

ACUERDO Nº155: SE ACUERDA APROBAR LA INCORPORACION DE ESTE MUNICIPIO COMO MIEMBRO ACTIVO DE LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES, APROBANDO EN PRINCIPIO SUS ESTATUTOS PERO DEJANDO ESTABLECIDO QUE QUEDARAN SUJETOS A LAS OBSERVACIONES QUE FORMULARAN LOS CONCEJALES EN UNA PROXIMA REUNION.

SE ACUERDA ASIMISMO APROBAR LA CUOTA SOCIAL ORDINARIA ANUAL POR EL PERIODO 1993 - 1994 ASCENDENTE AL 0,2% DE LOS INGRESOS PROPIOS CON UN MAXIMO DE 150 UNIDADES DE FOMENTO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

17.- CONCEJALES

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Concejales que se estudian algunas modificaciones legales que se refieren a ampliar las facultades de fiscalización de los Concejales y también otorgarles el beneficio de imposiciones previsionales como carga para el Municipio.

18.- VARIOS

18.1.- PINTURAS DE CRUCES DE CALLES

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

- Manifiesta que la pintura que se utiliza en la marcación de cruces de calles es pésima, solicita que se cambie el concesionario por defectos de calidad.

- El Director de Tránsito expresa que cuando llueve la pintura se moja y se borra con facilidad , es cierto además que la empresa SERTET trabaja pésimo.

18.2.- JARDIN INFANTIL /SALA CUNA**CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR**

- Informa que en Avda. Francisco Bilbao N°2480 funciona un Jardin Infantil - Sala Cuna y al lado hay una casa deshabitada, que está convertida en guarida de jóvenes que se drogan y toman alcohol.

- La Sra. Alcaldesa señala que se dará aviso a Carabineros sobre lo que está sucediendo en ese lugar.

18.3.- PLAZOLETA MARCEL DUHAUT / PEREZ ZUJOVIC**CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR**

- Felicita a la Dirección de Obras por la iluminación de esa plazoleta y ojalá que la Plaza Las Lilas tenga el mismo resultado.

18.4.- CONCLUSIONES SOBRE EL TEMPORAL**CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES**

- Felicita al Director de Protección Civil Don Hernán Joglar por el informe sobre medidas tomadas y conclusiones del temporal acaecido los días 2, 3 y 4 de Mayo pasado.

- El documento se inserta a la presente acta bajo el ANEXO N°1.

18.5.- ESTACIONAMIENTOS FIDEL OTEIZA**CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS**

- Manifiesta a la Sra. Alcaldesa que se encuentra en pésimas condiciones el estacionamiento que les fuera otorgado a los Concejales en la calle Fidel Oteiza.

- Se le explica que el estado definitivo se mejorará una vez terminada la construcción del edificio que enfrenta el lugar.

18.6.- PROPUESTA PUBLICA CONTROL DE PLAGAS EN ESPECIES VEGETALES

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Concejales que se les remitió la evaluación del llamado a la propuesta pública sobre el "Control de Plagas en Especies Vegetales", cuyo informe se encuentra inserto en el Memorándum N°37 del Jefe del Departamento de Aseo y Ornato, por lo que consulta si les merece alguna observación al respecto.

- Intervienen los Señores Concejales :

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

- Expresa que le sorprende la diferencia de valores entre los proponentes y no se atrevería de adjudicar en estas condiciones.

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

- Normalmente en las propuestas públicas se adjudica al oferente que está más cerca del promedio.

- El Director de Aseo y Ornato responde que no funciona bien en este caso, por cuanto las cifras están muy disparadas. En todo caso la empresa Ingeniería Agrícola Ltda es la misma empresa que está actualmente prestando el servicio y no se ha tenido ningún problema con su desempeño. En esta nueva propuesta pública se han incluido varios sistemas de control técnico que se aplicarán en cualquier momento.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Manifiesta su conformidad para adjudicar esta propuesta pública debido a que hay una Boleta de Garantía que avala a la empresa adjudicataria.

- Por la unanimidad de los Señores Concejales se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°156: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACION LA PROPUESTA PUBLICA SOBRE CONTROL DE PLAGAS EN ESPECIES VEGETALES, A LA EMPRESA INGENIERIA AGRICOLA LTDA, EN LOS TERMINOS INFORMADOS.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

18.7.- FOLLETO DEL ADOLESCENTE

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

- Solicita que se prepare una nueva edición del folleto preparado para la juventud, debido a que resultó ser muy bueno e interesante.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

- Expresa que dicho folleto se podría enviar a los progamas de televisión relacionados con los jóvenes para que sea comentado.

18.8.- REVISTA PROVIDENCIA

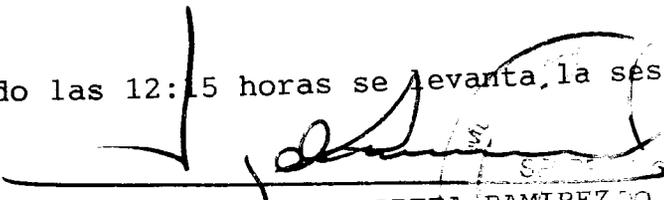
CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

- Solicita que en la revista Providencia Informa, se incluya un homenaje a diferentes artistas destacados y además se de a conocer a los vecinos la Guía Fosis, por ser de gran interés para todos.

COCNEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

- Comparte la idea del Concejal Barroilhet, pero solicita que la información del FOSIS sea materia de una separata.

- Siendo las 12:15 horas se levanta la sesión.


JORGE O. HERRERA RAMIREZ
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL